



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00885 00**

Previo a resolver la solicitud que precede, la parte interesada deberá surtir el trámite de notificación de la orden de pago librada al extremo pasivo, conforme las previsiones del artículo 291 del Código General del Proceso, efectuando el envío del respectivo citatorio a en su defecto “de la providencia respectiva”, al tenor de lo reglado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 a la **carrera 19 F No. 62-51 sur**, dirección que se encuentra registrada en el pagaré allegado como base de la ejecución impetrada.

NOTIFÍQUESE (1),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **29/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ae1d6725d44e53cb6c1a07c23249d65318d51e451182f6595192cf850f849701**

Documento generado en 28/02/2024 09:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>